



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 2189/2010**  
**MINISTERIO DE SALUD (M.S.)**

Créase el Programa Nacional de Capacitación en Servicios.

Del: 10/12/2010; Boletín Oficial 17/12/2010.

VISTO el Expediente N° 2002-3380/10-8 y la [Resolución N° 1087](#) de fecha 22 de junio de 2010, ambos del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución ministerial citada en el VISTO, se aprobó el “PLAN OPERATIVO PARA LA REDUCCION DE LA MORTALIDAD MATERNO INFANTIL, DE LAS MUJERES Y DE LOS ADOLESCENTES”, en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que el mencionado Plan fue aprobado con el objetivo general de reducir la mortalidad materna, infantil, de la mujer y los adolescentes, de acuerdo a los fundamentos, antecedentes y distintas líneas de acción que se indican en el mismo.

Que entre los objetivos específicos del “PLAN OPERATIVO PARA LA REDUCCION DE LA MORTALIDAD MATERNO INFANTIL, DE LA MUJER Y DE LOS ADOLESCENTES”, se encuentra el de disminuir la mortalidad infantil a menos de DIEZ (10) defunciones por cada MIL (1000) nacidos vivos, y la materna a menos de TRES COMA TRES (3,3) muertes por cada DIEZ MIL (10.000) nacimientos, para fines de 2011.

Que asimismo, mediante el citado plan operativo, se procura prevenir los embarazos no planificados mejorando el acceso a la atención de calidad de la salud sexual y reproductiva, abordar en forma integral el embarazo en la adolescencia con perspectiva a su disminución en el mediano y largo plazo, y reducir la mortalidad de la mujer, especialmente por cáncer cérvico uterino y de mama.

Que de acuerdo a la [Resolución N° 1087/10](#) del MINISTERIO DE SALUD, es materia prioritaria del Plan Operativo aprobado por dicho acto administrativo, la asistencia técnica, el seguimiento conjunto con las provincias del plan establecido y la evaluación periódica de sus resultados, así como, la capacitación en servicio en los centros asistenciales del sector público de la República Argentina, junto con la coordinación de la actividad de los capacitadores provinciales y regionales a fin de garantizar el seguimiento de la actividad docente requerida.

Que en el marco del citado “PLAN OPERATIVO PARA LA REDUCCION DE LA MORTALIDAD MATERNO INFANTIL, DE LA MUJER Y DE LOS ADOLESCENTES”, se manifiesta la necesidad de crear en la órbita de la SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA dependiente de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS de este Ministerio, el “PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION EN SERVICIO”, con el objetivo de procurar cambios en los procesos y prácticas de atención que resulten en una efectiva mejoría en la calidad de los servicios y, consecuentemente, en la reducción de la mortalidad materno infantil, de la mujer y de los adolescentes.

Que a tal efecto, se requiere contar con la cooperación de instituciones, sociedades científicas o personalidades del ámbito público o privado, nacional o internacional, relacionadas con la actividad, para implementar la logística por la cual se realicen acuerdos

con las Direcciones Hospitalarias y seleccionar servicios de excelencia relacionados con la mortalidad materna infantil, de la mujer y de los adolescentes.

Que de acuerdo con la planilla anexa al Artículo 2° del [Decreto N° 1343](#) del 4 de octubre de 2007, sustitutiva del Apartado XXI correspondiente al MINISTERIO DE SALUD, del Anexo II al Artículo 2° del Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002 y sus modificatorios -Objetivos-, la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS debe entender en los aspectos relacionados con la estrategia de atención primaria de la salud, con la salud materno-infantil y adolescente, y en los temas relativos a la salud sexual y procreación responsable.

Que, asimismo, de acuerdo con los Objetivos previstos en la norma citada en el considerando precedente, a la SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS, le corresponde entender en los aspectos relacionados con la salud materno-infantil y adolescente, intervenir en la formulación, programación y coordinación de acciones en el primer nivel de atención y en las redes de referencia, y entender en el seguimiento y monitoreo de la implementación de la estrategia de Atención Primaria de la Salud y de los Programas de Salud Comunitaria que se implementen en su órbita.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario de la Dirección General de Administración dependiente de la SECRETARIA DE COORDINACION de este Ministerio, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA y la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS han tomado la intervención de su competencia y propician la aprobación del “PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION EN SERVICIO”.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios - T.O. 1992, modificada por su similar [Ley 26.338](#), y por el Artículo 2° del “Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 t.o. 1991”.

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS de este Ministerio, el “PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION EN SERVICIO” que como ANEXO forma parte integrante de la presente, con el objetivo de procurar cambios en los procesos y prácticas de atención que resulten en una efectiva mejoría en la calidad de los servicios y, consecuentemente, en la reducción de la mortalidad materno infantil, de la mujer y de los adolescentes, de acuerdo a los fundamentos y antecedentes que se indican en el mismo.

Art. 2°.- Será función del “PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION EN SERVICIO”, la coordinación de la actividad de los capacitadores provinciales y regionales, a fin de garantizar el seguimiento de la actividad docente requerida, a cuyo efecto, se requerirá la cooperación de instituciones, sociedades científicas o personalidades del ámbito público o privado, nacional o internacional, relacionadas con la actividad, para implementar la logística por la cual se realicen acuerdos con las Direcciones Hospitalarias y seleccionar servicios de excelencia relacionados con la mortalidad materna infantil, de la mujer y de los adolescentes.

Art. 3°.- El “PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION EN SERVICIO”, se realizará con la cooperación de la FUNDACION DEL HOSPITAL DE PEDIATRIA “PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN”, pudiendo el Ministerio convocar a otras instituciones, sociedades científicas o personalidades del ámbito público o privado, nacional o internacional, relacionadas con la actividad, a fin de articular, coordinar o participar en diversas acciones tendientes a dar cumplimiento a los objetivos del Programa.

Art. 4°.- Autorízase a la SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS de este Ministerio, a suscribir los convenios, documentos e instrumentos que resulten necesarios para la adecuada ejecución e implementación del Programa Nacional que se aprueba por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 5°.- Delégase en la SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS de este Ministerio, la facultad de autorizar las transferencias de fondos imprescindibles para el correcto cumplimiento del Programa Nacional de Capacitación en Servicio, en particular, aquellas a que hubiere lugar en el marco de los acuerdos de cooperación que se celebren conforme a lo dispuesto por el Artículo 3° de la presente medida, así como, la atribución de aprobar las rendiciones de cuentas del gasto de las transferencias efectuadas.

Art. 6°.- Facúltase a la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS de este Ministerio a dictar las normas complementarias, interpretativas y aclaratorias de la presente Resolución.

Art. 7°.- El gasto que demande la ejecución efectiva del Programa Nacional que se crea, será atendido con cargo a los créditos presupuestarios de la DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA.

Art. 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial a sus efectos y archívese.

Juan L. Manzur.

## ANEXO

### PLAN PARA LA REDUCCION DE LA MORTALIDAD MATERNO INFANTIL, DE LAS MUJERES Y DE LOS ADOLESCENTES PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION EN SERVICIO

Subsecretaría de Salud Comunitaria

Índice

1. Presentación
2. Antecedentes
3. El Programa Nacional de Capacitación en Servicio
4. Objetivos
  - Objetivo General
  - Objetivos Específicos
5. Líneas de Acción - Acciones específicas
6. Presupuesto

### ANEXO PRESUPUESTO

#### 1. Presentación

De acuerdo a lo indicado en el “Plan Operativo para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil, de las Mujeres y de los Adolescentes”, los resultados de la salud materno infantil, de los adolescentes y las mujeres en nuestro país no son satisfactorios, con mortalidades infantil y materna más altas en la Argentina en comparación con otros países de la región.

De la observación y análisis de los resultados producidos por el conjunto de acciones implementadas al momento con el propósito de reducir los indicadores referidos, existe la certeza de que es necesario explorar nuevas formas de intervención para lograr resultados más rápidos y contundentes y, poder así, cumplir con compromisos asumidos con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas del Plan Federal de Salud.

Es en esta línea que desde la Subsecretaría de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud de la Nación, se diseñó el Plan Operativo para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil, de las Mujeres y de los Adolescentes. Dicho Plan, a partir de la continuidad y profundización de las acciones que ya se desarrollan desde el Ministerio de Salud de la Nación, su sistematización y la articulación de éstas y otras actividades, propone intervenciones en terreno con el objetivo de acelerar el logro de los resultados buscados.

Las intervenciones centrales a realizar en cada jurisdicción son:

1. Capacitación:
  - Capacitación en servicio
  - Pasantías/intercambios horizontales
  - Asistencia técnica
  - Talleres, encuentros, cursos, seminarios
2. Provisión de equipamiento e insumos críticos
3. Financiación de prestaciones
4. Participación comunitaria
5. Comunicación social:
  - Construcción de demanda o ciudadanía
  - Difusión del Plan Operativo
  - Instalación Social del Problema
6. Seguimiento y monitoreo conjunto del Plan establecido, evaluación de resultados y nuevas políticas

En esta línea se destaca la capacitación, en sus distintas modalidades, como método generador de cambios y como vía para lograr la instalación en la práctica de nuevas técnicas, procesos, hábitos y actitudes.

Es así que se elaboró el presente Programa Nacional de Capacitación en Servicio, el cual se ejecutará bajo la órbita de la Subsecretaría de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud de la Nación.

## 2. Antecedentes

De acuerdo al análisis del problema, detalle de antecedentes y objetivos y metas definidos por el Plan Operativo para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil, de las Mujeres y de los Adolescentes desarrollado por la Subsecretaría de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud de la Nación, surge la necesidad de elaborar estrategias de formación de profesionales y técnicos de la salud a través de acciones integrales.

En otro orden, la Subsecretaría de Salud Comunitaria tiene entre sus objetivos la coordinación de las acciones relacionadas con el proceso de transformación del modelo de atención de la salud, articulando acciones y brindando apoyo a las provincias con el objeto de fortalecer la gestión y optimizar la calidad de las prestaciones que hacen a la salud materno infantil, de los adolescentes y de las mujeres.

En línea, si bien se han desarrollado múltiples actividades de capacitación, las estrategias diseñadas e implementadas en este marco, a pesar del esfuerzo invertido, no han logrado el impacto esperado. No sólo se trata de perfeccionar tecnologías referidas a los “qué” (normativas y prácticas médicas específicas), sino de repensarlas y redefinirlas en el marco de las tecnologías de los “cómo”. La tendencia histórica en los abordajes fue el divorcio de ambos elementos. El desafío es integrar ambas miradas.

Acompañan en este sentido los resultados de diversas investigaciones que diagnosticaron fallas significativas en las maternidades, los servicios de pediatría y unidades intensivas pediátricas.

Existe evidencia científica que analiza el nivel de cumplimiento de las guías de práctica clínica por parte de los médicos. Una revisión sistemática de diferentes artículos caracterizó la existencia de siete tipos de barreras, agrupadas en tres dimensiones: conocimiento (falta de conciencia y falta de familiaridad); actitud (falta de acuerdo, falta de autoeficacia, falta de esperanza en los resultados e inercia de las prácticas anteriores); y comportamiento (barreras externas).

Asimismo, otras revisiones abordan los resultados que tienen determinadas intervenciones para la implementación y diseminación de las guías de práctica clínica; éstas concluyen que el cambio en las conductas es complejo y que una sola intervención no es suficiente para generar esos cambios.

Es por ello que dentro del Plan de reducción se propone la capacitación en servicio que es una herramienta que abarca varias de las barreras mencionadas.

En relación con los servicios, el estudio ha detectado problemas relacionados con cuatro aspectos:

- 1) Recurso humano:

- cantidad y calidad de personal de enfermería
- cantidad y calidad de profesionales médicos
- personal de apoyo
- interconsultores
- 2) Equipamiento e insumos
  - requerimientos necesarios de equipamiento e insumos
  - adquisición y mantenimiento de equipos
- 3) Planta física
  - diseño funcional de las unidades
  - provisión de insumos para equipos
  - mantenimiento
- 4) Organización, gestión y desarrollo
  - organización de los servicios
  - organización en sectores de cuidados progresivos
  - oxigenoterapia
  - infección hospitalaria
  - gestión de productos farmacéuticos e insumos
  - roles y funciones del personal del equipo de salud
  - recolección de los datos necesarios
  - referencia y contrarreferencia
  - traslado neonatal interno y externo

De la observación de acciones implementadas en el pasado cabe mencionar las actividades de capacitación desarrolladas por la Fundación Garrahan en las Provincias de Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero y Formosa. Las mismas se integran en un conjunto de estrategias que resultaron efectivas en lo referente a la mortalidad neonatal.

Los resultados de las capacitaciones desarrolladas en las principales maternidades de las provincias mencionadas han mostrado resultados positivos en la mejoría de la calidad de atención a través de cambios cuantitativos (incorporación de recursos humanos, insumos y equipamiento) y cualitativos (cambios en la actitud en la tarea cotidiana, incorporación de nuevos hábitos de trabajo, cambios en los planteamientos frente a los pacientes).

Los resultados obtenidos fueron claramente diferentes en cada una de las maternidades.

La actitud y el compromiso para el cumplimiento de las responsabilidades de cada uno de los profesionales, tanto neonatólogos como enfermeros, se relacionó con los valores pre-existentes.

Los cambios sugeridos fueron rápidamente incorporados en aquellos profesionales que no cumplían adecuadamente con su labor por falta de medios y no por falta de compromiso con la tarea asignada.

La voluntad política demostró ser uno de los condicionantes principales para el logro de los objetivos propuestos. En las provincias que manifestaron más claramente que la mejora de la calidad de atención era un objetivo político (Tucumán y Catamarca) los cambios fueron ostensibles y más rápidamente desarrollados e implementados.

La eficacia del Programa de Capacitación en Servicios ha sido demostrada según los resultados obtenidos en las primeras cuatro provincias en las que se aplicó. Dos de las cuatro provincias disminuyeron la mortalidad en los servicios y en los dos restantes se lograron mejoras sustanciales o en la planta física o en la incorporación de conocimientos que condujeron a cambios de conductas.

Dentro de las experiencias mencionadas, cabe destacar los resultados ocurridos en la Provincia de Tucumán.

La Provincia de Tucumán aplicó una experiencia modelo para la implementación de políticas de reducción de la mortalidad infantil, mejorando el desempeño de las terapias intensivas neonatales a partir, fundamentalmente, de la estrategia de capacitación en servicio. El 60% de los partos en la provincia se realizan en una maternidad pública: Instituto Maternidad Nuestra Señora de las Mercedes, San Miguel de Tucumán. En 2002 sobrevivían 39% de los nacidos vivos entre 1000 y 1500 g de peso de nacimiento, y en 2007 la sobrevivencia de dicho grupo fue de 83,5%. Sobreviven, actualmente,

aproximadamente 200 neonatos más por año. En los 5 años citados, la mortalidad infantil Argentina se redujo casi 20%, mientras que la TMI de Tucumán se redujo 47%.

La reducción de la mortalidad infantil de Tucumán fue fundamentalmente producto de las intervenciones que llevaron a la reducción de la mortalidad neonatal: incorporación del recurso humano necesario (incorporación de más de 100 enfermeros), capacitación en servicio -para la asistencia y para la gestión- equipamiento, modificaciones en la planta física todo en la Terapia Intensiva Neonatal.

Así, para disminuir la mortalidad neonatal se sumó a la atención del embarazo, una inversión importante en los cuidados intensivos neonatales.

En este contexto, la capacitación en servicio ha demostrado ser una herramienta eficaz con resultados cuantitativos y cualitativos mensurables que impactan positivamente en la calidad de atención y en los resultados de los servicios sanitarios en los que se aplica. La implementación de estrategias de mejora dependió de los valores y subjetividades que operaron en los posibles agentes de cambio. Los factores coyunturales y la voluntad política generan condiciones de posibilidad para el desarrollo eficaz del programa.

El Programa Nacional en Capacitación en Servicio es la intervención clave prevista desde Nación, para que servicios de excelencia brinden tutorías en los cambios a los servicios asistidos.

Está orientada a favorecer cambios en las prácticas que sustentan el modelo de gestión -llave del problema- y el modelo de atención de la salud materno-infanto-juvenil y de la salud sexual y reproductiva de la mujer. El desafío es lograr que todo lo que se debe hacer se pueda hacer. Lo cual no depende fundamentalmente del conocimiento teórico, sino de la capacidad de gestión de todos los implicados.

### 3. El Programa Nacional de Capacitación en Servicio

El Plan Operativo desarrollado comprende al conjunto del territorio nacional y propone para las Provincias priorizadas donde se firme el acuerdo político y se establezcan metas:

- Convocar a todos aquellos actores involucrados directa o indirectamente con el nivel operativo prestacional (máximos responsables del primero, segundo y tercer nivel de atención, responsables de Hospitales y jefes de Servicios de Obstetricia, Neonatología, Terapia Intensiva Pediátrica y Citología), además de otros programas vinculados (las UEPs). Convocar también a los responsables de zonas sanitarias cuando éstas están bien definidas.

- Sumar a la comunidad, a través de sus organizaciones, cuando resulte posible.

- Generar espacios participativos de planificación estratégica, para la definición conjunta de problemas y el diseño de propuestas.

- Acordar un plan de acción y proceder a su implementación y seguimiento.

- Iniciar/continuar un proceso de acompañamiento a las provincias básicamente a través de la asistencia técnica, capacitación en servicio y pasantías (asistencia técnica horizontal).

Surge en consecuencia la necesidad de articular acciones de forma de acompañar, a través del Programa Nacional de Capacitación en Servicio los avances y actividades que se materialicen en virtud del Plan Operativo, con el conjunto de áreas y actores participantes en este último.

Las líneas de capacitación están orientadas a favorecer cambios en las prácticas que sustentan el modelo de gestión y el modelo de atención de la salud materno-infanto-juvenil y de la salud sexual y reproductiva de la mujer. El modelo de gestión es la llave del problema. El desafío es lograr que todo lo que se debe hacer se pueda hacer. Lo cual no depende fundamentalmente del conocimiento teórico, sino de la capacidad de gestión de todos los implicados.

Los lineamientos están basados en la construcción teórica y metodológica de la mejora continua basada en la evidencia. Esta concepción representa un importante giro en las prácticas de capacitación.

Supone invertir la lógica del proceso, incorporando el enseñar y el aprender a la vida cotidiana de las organizaciones y a las prácticas de trabajo, en el contexto real en el que ocurren.

Esto se traduce en acciones que favorecen el acercamiento de la educación a la vida

cotidiana, pues se asienta en el reconocimiento del potencial educativo de la situación de trabajo; en otros términos, que en el trabajo se aprende. Ello supone tomar a las situaciones diarias como disparador del proceso de aprendizaje, analizando reflexivamente los problemas de la práctica y valorizando el propio proceso de trabajo en salud e involucrando a los equipos en el mejoramiento de la acción.

#### 4. Objetivos

##### Objetivo General

Disminuir la mortalidad materna, infantil, de las mujeres y de los adolescentes a través de la mejora en el desempeño de los equipos de salud en los servicios provinciales con el propósito de alcanzar mejores resultados sanitarios y una reducción en los indicadores de mortalidad materno infantil, de las mujeres y de los adolescentes.

##### Objetivos específicos

1. Desarrollar conocimientos prestacionales/asistenciales y técnicos en los individuos y equipos participantes a través del trabajo conjunto, la gestión y tratamiento de pacientes frente a situaciones reales y cotidianas.
2. Generar instancias de trabajo conjunto y de reflexión que permitan compartir, desarrollar e instalar nuevos modelos de trabajo, habilidades y actitudes que potencien a los individuos y equipos con el fin de mejorar el desempeño individual e institucional.
3. Promover cambios hacia el interior de la organización de salud, en su modelo de gestión y toma de decisiones favoreciendo el abordaje de los distintos problemas y situaciones de mejora que se observen durante el proceso de capacitación e intercambio de experiencias.
4. Generar vínculos valiosos entre los capacitadores y los receptores de la capacitación y entre la institución mentora y su contraparte que puedan reforzar el desarrollo personal y profesional de los individuos, y el desarrollo de capacidades adicionales en ambas instituciones.

##### 5. Líneas de acción - Acciones Específicas

Para cumplir con los objetivos específicos definidos, el Programa Nacional de Capacitación en Servicios contempla las siguientes líneas de acción:

1. Capacitación en servicio
2. Pasantías/intercambios horizontales
3. Asistencia técnica
4. Talleres, encuentros, cursos, seminarios, etc.

##### 1. Capacitación en servicio - tutorías

La capacitación en servicio es concebida como una estrategia permanente, reflexiva y participativa para el desarrollo de las instituciones y de los equipos en y desde el propio ámbito de la trabajo. Ello representa la integración de la capacitación a las actividades cotidianas, dirigida a la identificación de los problemas de las prácticas y de las necesidades de la población.

En dicho proceso, los miembros de los equipos de los servicios no son entendidos como simples destinatarios de conocimientos sino como sujetos activos en la búsqueda de la calidad de sus prácticas y de la conformación de equipos. De esta forma, la estrategia adoptada responde a las nuevas tendencias de educación de adultos y a las actuales recomendaciones nacionales e internacionales para la Educación Permanente del personal de salud y educación.

Esta modalidad remite a la presencia en los servicios de un equipo de capacitadores con competencia técnica, cuya labor consiste en colaborar con el grupo para la identificación de los problemas de las prácticas y, muy especialmente de los problemas de gestión subyacentes, y para el reconocimiento de las necesidades y posibilidades de los destinatarios de la capacitación, en la transferencia de experiencias y conocimientos, facilitando la construcción de soluciones compartidas.

En esta línea se realizarán convenios con hospitales que cuentan con servicios con amplia trayectoria y experiencia en las distintas temáticas contempladas en este plan (neonatología, enfermería, pediatría, obstetricia, citología, adolescencia, otros) para que realicen la capacitación y el acompañamiento de los equipos de salud de las maternidades y hospitales provinciales.

Complementariamente estas instituciones tutoras brindarán informes periódicos de avances incluyendo a los responsables jerárquicos en coloquios de cierre de cada visita.

Acciones específicas para la Capacitación en Servicios:

- Establecer Convenios con instituciones (hospitales) que cuentan con servicios aptos para realizar las capacitaciones en servicios
- Participar, junto con las áreas y programas correspondientes, en la identificación de servicios capacitadores estableciendo los acuerdos correspondientes.
- Coordinar el desarrollo de materiales y coordinar encuentros para la capacitación a capacitadores: modelo de trabajo, resultados esperados, reportes, comunicación, manejo de conflictos, etc.
- Desarrollar mecanismos para la previsión de contingencias o recambios.
- Implementar instancias de evaluación de avances y resultados.
- Participar en el establecimiento de acuerdos y en el diseño de circuitos y modalidades de contratación y pago de los gastos y horas cátedras inherentes al programa.
- Desarrollar una estructura de funcionamiento y soporte de las actividades previstas.
- Establecer acuerdos con los programas y áreas del Ministerio de Salud de la Nación involucradas en el Plan Operativo para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil, de las Mujeres y de los Adolescentes y en las capacitaciones a brindar.
- Articular actividades en las Provincias con los actores correspondientes.

## 2. Pasantías/intercambios horizontales

Las pasantías tienen un valor particular por permitir la circulación horizontal de experiencias, fortalecer la participación activa de los grupos desde la práctica y estimular las innovaciones. Se realizan actividades de intercambio de experiencias relevantes entre servicios y entre equipos, dentro de una misma provincia o entre distintas provincias.

La modalidad facilita la transferencia horizontal, la valoración y análisis de experiencias, de sus logros y obstáculos, así como su disseminación. El intercambio de experiencias desarrolladas en los efectores puede adoptar distintas modalidades, dependiendo de los propósitos y de las posibilidades.

En este marco, es importante tener en cuenta que los perfiles de los pasantes varían de acuerdo a la necesidad evaluada en cada caso (integrantes de un servicio, directores del nivel hospitalario o del primer nivel de atención, profesionales involucrados de algún modo con el eje a trabajar).

Durante su experiencia de formación los pasantes realizan las siguientes actividades:

- observación, consistente en la visita al efector/servicio con fines de conocimiento de la experiencia e intercambio directo con sus actores;
- participación, lo que implica la permanencia en el servicio que ha producido la experiencia por un tiempo predeterminado para acompañar de modo activo el desarrollo de las acciones.
- transferencia, en la que algunos miembros de los equipos que han desarrollado la experiencia se trasladan a su propio lugar de trabajo u otro efector a fin de instalar las nuevas prácticas.

Acciones específicas - Pasantías/intercambios horizontales

- Establecer Convenios con instituciones (hospitales) que cuentan con servicios aptos para realizar las Pasantías.
- Participar, junto con las áreas y programas correspondientes, en la identificación de los perfiles de los pasantes de acuerdo a las necesidades de cada institución.
- Coordinar el desarrollo de materiales de soporte y coordinar encuentros para la preparación a la institución receptora: modelo de trabajo, resultados esperados, reportes, comunicación, manejo de conflictos, etc.
- Desarrollar mecanismos para la previsión de contingencias o recambios.
- Implementar instancias de evaluación de avances y resultados.
- Participar en el establecimiento de acuerdos y en el diseño de circuitos y modalidades de contratación y pago de los gastos inherentes.
- Desarrollar una estructura de funcionamiento y soporte de las actividades previstas.
- Establecer acuerdos con los programas y áreas del Ministerio de Salud de la Nación



involucradas en el Plan Operativo para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil, de las Mujeres y los Adolescentes y en las capacitaciones a brindar.

- Articular actividades en las Provincias con los actores correspondientes.

### 3. Asistencia técnica

Dirigida a proporcionar conocimientos, información y metodologías facilitadoras del análisis de los problemas y estrategias para su resolución, en el marco de la gestión, tanto a nivel central como a nivel operativo.

Tiende a propiciar el fortalecimiento institucional y al desarrollo de modelos organizacionales locales, a través de la lectura problematizadora de la realidad y, en base a este análisis, construir respuestas adecuadas que apunten a optimizar las políticas y las acciones.

Actúa como facilitador en la búsqueda de soluciones a problemas detectados y como agente de cambio interactuando y articulando diálogos constructivos entre los actores requeridos para la concreción de las mejoras detectadas.

Acciones específicas - Asistencia Técnica

- Participar, junto con las áreas y programas correspondientes, en la identificación de los perfiles de los profesionales y/o instituciones que cuentan con los conocimientos y habilidades requeridos para realizar estas funciones.

- Establecer Convenios con instituciones (hospitales) y/o profesionales identificados.

- Supervisar las actividades de los profesionales actuantes, de los puntos abordados y de los avances y resultados alcanzados.

- Coordinar el desarrollo de materiales de soporte.

- Desarrollar mecanismos para la previsión de contingencias o recambios.

- Implementar instancias de evaluación de avances y resultados.

- Participar en el establecimiento de acuerdos y en el diseño de circuitos y modalidades de contratación y pago de los gastos inherentes.

- Desarrollar una estructura de funcionamiento y soporte de las actividades previstas.

- Establecer acuerdos con los programas y áreas del Ministerio de Salud de la Nación involucradas en el Plan Operativo para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil, de las Mujeres y los Adolescentes y en las capacitaciones a brindar.

- Articular actividades en las Provincias con los actores correspondientes.

### 4. Talleres, encuentros, cursos, seminarios, etc.

Constituyen otras modalidades útiles, en particular para la transferencia de conocimientos sistemáticos o de experiencias relevantes. Sus aportes resultan potenciados cuando son incorporados al proceso de capacitación en servicio para posibilitar su efectiva apropiación en la práctica.

La modalidad de capacitación definida, así como el número de capacitadores, capacitados/pasantes y la frecuencia de su actividad, dependerá de las necesidades detectadas en cada provincia en la instancia de la planificación conjunta y de acuerdo a los ajustes surgidos durante el proceso de implementación. Por ese motivo, y según el eje a trabajar, puede designarse un número variable de capacitadores así como apelar a diversos perfiles. También se pueden designar capacitadores locales por provincia a cargo del fortalecimiento de la gestión del programa.

Acciones específicas - Talleres, encuentros, cursos, seminarios

- Participar, junto con las áreas y programas correspondientes, en la identificación de las temáticas y perfiles de los participantes a abordar en los talleres, etc.

- Participar en la identificación de los perfiles de los profesionales y/o instituciones que cuentan con los conocimientos y habilidades requeridos para el dictado de las instancias de formación.

- Establecer Convenios con instituciones (hospitales) y/o profesionales identificados.

- Supervisar la actividad de los profesionales actuantes, de los puntos abordados y de los avances y resultados alcanzados.

- Participar en el establecimiento de acuerdos y en el diseño de circuitos y modalidades de contratación y pago de los gastos inherentes.

- Desarrollar una estructura de funcionamiento y soporte de las actividades previstas.

- Establecer acuerdos con los programas y áreas del Ministerio de Salud de la Nación involucradas en el Plan Operativo para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil, de las Mujeres y los Adolescentes y en las capacitaciones a brindar.
- Articular actividades en las Provincias con los actores correspondientes.

#### 6. Presupuesto

El Programa Nacional de Capacitación en Servicio promueve instancias de capacitación específicas que contempla la reunión de especialistas y programas de capacitación en servicio, pasantías/intercambios horizontales y asistencia técnica con participación de reconocidos especialistas de instituciones de referencia en su campo.

Los conceptos incluidos en este presupuesto contemplan todos los gastos de transporte y estadías de los equipos formadores más las horas cátedras correspondientes, así como los traslados y viáticos de los equipos destinatarios de la formación en cuanto a los programas de pasantías/intercambios horizontales y la asistencia técnica contemplada en el programa.

Los montos previstos a los efectos de financiar los talleres y otras actividades de formación contemplan los viáticos, estadías y traslados de los profesionales y expertos encargados del dictado de dichas instancias de formación.

El Presupuesto del Programa presentado a continuación se agrupa de acuerdo a las siguientes líneas de acción:

- Capacitación en servicio
- Pasantías
- Asistencia Técnica
- Talleres, cursos y seminarios.

#### ANEXO PRESUPUESTO 2011

El presupuesto 2011 para el Programa Nacional de Capacitación en Servicios presenta un global de \$ 11.998.890.-, a continuación los desgloses correspondientes.

√ Capacitación en servicio

Presupuesto 2011:	\$ 5.269.655.-
Pasajes:	\$ 1.847.959.-
Viáticos:	\$ 1.861.529.-
Honorarios:	\$ 1.560.167.-

√ Pasantías

Presupuesto 2011:	\$ 3.210.045.-
Pasajes:	\$ 1.456.414.-
Viáticos:	\$ 1.753.631.-
Honorarios:	\$ 0.-

√ Asistencia técnica

Presupuesto 2011:	\$ 2.925.270.-
Pasajes:	\$ 1.867.713.-
Viáticos:	\$ 1.057.558.-
Honorarios:	\$ 0.-

√ Talleres

Presupuesto 2011:	\$ 593.920.-
Instructores*:	\$ 305.978.-
Salones y Catering:	\$ 145.152.-
Difusión	\$96.625.-
Papelería y materiales:	\$46.165.-

\* honorarios, hospedajes, traslados, etc.

